

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Julio Veintiuno (21) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso de Pertenencia No. 2018-00136-00

Demandante. EDUARDO JOSUE AVILA FIGUEROA Y OTRA

Demandados. ELSY HEISEL AUSTIN SANCHEZ Y OTROS.

Visto el informe anterior, procede el despacho al señalamiento de nueva fecha y hora para realizar la diligencia de Inspección Judicial y demás diligencias previstas en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso. La inasistencia injustificada de las partes estarán sujetos a las consecuencias señaladas en el numeral 4 del art. 372 Ibídem. En consecuencia se señala como nueva fecha el día 02 del mes de Septiembre, del año en curso, a la hora de las 9.30 a.m. Comuníquesele a las partes, previa las advertencias de ley. Igualmente al perito designado en auto de fecha Julio nueve (9) del año 2020. Désele posesión del cargo.

NOTIFIQUESE

El Juez

Qui Qui Qui
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

El anterior auto se notificó en el Estado.

092 Fecha 22 JUL 2021

Secretaría